

28/04/2014

Condenan a 5 años y un día de cárcel efectiva a joven que golpeó a hombre para robarle \$3 mil

La Fiscalía Local de Carahue, representada por su fiscal jefe Luis Torre Gutiérrez, logró condenar a Armando Ceferino Caniguán Queupán a una pena de 5 años y un día de presidio efectivo por los delitos de robo con violencia y porte de arma blanca, cometidos el 17 de octubre de 2013 en la comuna de Puerto Saavedra.

Con la prueba rendida en juicio, el Tribunal Oral de Temuco dio por acreditado que aproximadamente a las 14:00 horas y tras retirarse de un local de alcoholes el afectado J.M.N.H., de 59 años de edad, fue seguido y abordado por el condenado, quien le solicitó dinero.

La víctima le dio \$1.000 y luego ante la insistencia otros \$2.000, pero el agresor lo tomó de sus vestimentas y le exigió más dinero, amenazándolo con “destriparlo” si no lo hacía. Cuando el afectado trató de escapar lo lanzó al suelo y lo golpeó con los pies, causándole diversas lesiones.

Los ocupantes de una camioneta que transitaba por el lugar auxiliaron a la víctima y la trasladaron a Carabineros, quienes lograron la detención del condenado, quien portaba en el bolsillo de su pantalón un cuchillo, de 7,5 centímetros de hoja por 9,5 centímetros de empuñadura.

El fiscal Luis Torres se manifestó conforme con el fallo. “Estamos conformes porque el tribunal dio acreditados los dos delitos –robo con violencia y porte ilegal de arma blanca- y en consecuencia dictó sentencia condenatoria, imponiendo una pena por el delito más grave de 5 años y un día de presidio efectivo”.

Robo con violación

El fiscal Torres confirmó asimismo que cuando era investigado por este delito, el tribunal de garantía le sustituyó la prisión preventiva por arresto domiciliario. El 7 de febrero de 2014, mientras permanecía en libertad, Armando Ceferino Caniguán Queupán golpeó y violó a un anciano de 85 años que vivía de allegado en su casa, en Puerto Saavedra, para sustraerle \$15.000.

“Es una investigación que está próxima a agotarse y será deducida acusación, por lo que deberá enfrentar otro juicio oral por la pena que el legislador establece para este delito, la cual parte en 10 años y un día de presidio efectivo”, precisó el persecutor.

